



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo

Primera Sesión Extraordinaria, 2025
Resumen Calendarizado del Proyecto del
Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025



JGSE.5

Fecha de la Sesión: 28 de enero 2025

Meses	Fuente de financiamiento			Presupuesto anual estimado
	Ingresos propios	Recursos fiscales	Recursos federales	
Enero	\$17,358,913.00	\$38,641,520.00	\$38,641,520.00	\$94,641,953.00
Febrero	\$845,828.00	\$38,997,377.00	\$38,997,377.00	\$78,840,582.00
Marzo	\$4,302,368.00	\$38,965,745.00	\$38,965,745.00	\$82,233,858.00
Total Primer Trimestre	\$22,507,109.00	\$116,604,642.00	\$116,604,642.00	\$255,716,393.00
Abril	\$740,891.00	\$45,228,300.00	\$45,228,300.00	\$91,197,491.00
Mayo	\$557,818.00	\$40,166,522.00	\$40,166,522.00	\$80,890,862.00
Junio	\$1,781,468.00	\$38,707,205.00	\$38,707,205.00	\$79,195,878.00
Total Segundo Trimestre	\$3,080,177.00	\$124,102,027.00	\$124,102,027.00	\$251,284,231.00
Julio	\$8,349,774.00	\$50,800,510.00	\$50,800,510.00	\$109,950,794.00
Agosto	\$15,897,878.00	\$38,734,885.00	\$38,734,885.00	\$93,367,648.00
Septiembre	\$832,670.00	\$39,561,232.00	\$39,561,232.00	\$79,955,134.00
Total Tercer Trimestre	\$25,080,322.00	\$129,096,627.00	\$129,096,627.00	\$283,273,576.00
Octubre	\$184,608.00	\$38,501,556.00	\$38,501,556.00	\$77,187,720.00
Noviembre	\$278,965.00	\$83,937,176.00	\$83,937,174.00	\$168,153,315.00
Diciembre	\$590,771.00	\$15,300,000.00	\$0.00	\$15,890,771.00
Total Cuarto Trimestre	\$1,054,344.00	\$137,738,732.00	\$122,438,730.00	\$261,231,806.00
Suma Total	\$51,721,952.00	\$507,542,028.00	\$492,242,026.00	\$1,051,506,006.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

1. El Organismo deberá apegarse a los techos presupuestales de acuerdo con el o los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, **mismos que se deberán agregar en la carpeta ejecutiva.**
2. Debido a que para el ejercicio fiscal 2025, el Organismo integró otros recursos propios en la Ley de Ingresos, para requisitar este formato se deberán considerar en la fuente de financiamiento de Ingresos propios.
3. Los formatos **no deben ser modificados** en su estructura y fórmulas.

Elaboró

Mtro. Víctor Alejandro Sierra Galindo
Director de Planeación y Prospectiva del
CECyTEH

Revisó

Mtro. Sinuhe Jorge Aldrete
Director de Administración del
CECyTEH

Autorizó

Lic. José Edmundo Ramírez Martínez
Director General del CECyTEH